

**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión  
Integrado  
**MIPG**





# Procedimiento Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI).



## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos conceptuales, así como las acciones mínimas que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y los operadores catastrales deben adelantar para la implementación de los procesos de diálogo e interlocución social para la Operación Catastral Multipropósito (OCM), desde una perspectiva intercultural que incorpore un enfoque sensible a la diversidad, a los conflictos, al daño y a la construcción de paz en las etapas preoperativa, operativa y posoperativa de la operación catastral multipropósito (en adelante OCM).

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al subproceso de Gestión Catastral en todo el territorio nacional, a los operadores catastrales del IGAC y los equipos involucrados en la OCM. Inicia con las actividades de alistamiento para el diálogo social y finaliza con la consolidación de las lecciones aprendidas del ejercicio realizado.

## 3. DEFINICIONES

- **Cartografía social y participativa:** La cartografía social y participativa es una herramienta que permite generar conocimiento in situ, mediante el levantamiento de información de interés para los distintos actores involucrados en el proceso. Propicia la comunicación oportuna entre los profesionales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con las autoridades locales y habitantes de los municipios.

Así mismo, esta herramienta metodológica para el levantamiento de información apela a la transparencia en el relacionamiento de los diferentes actores:

*“Los proyectos de cartografía social y participativa deben implementarse con un comportamiento ético adecuado para promover la transparencia de información, la sensibilidad al tiempo local, la flexibilidad en el proceso y la confianza entre las partes. La buena práctica en cualquier proceso con comunidades, y especialmente en proyectos de cartografía social y participativa, implica obtener, a través de un proceso transparente (claridad en la información y lenguaje simple y comprensible respecto a los objetivos del proyecto, los usos que tendrá la información recopilada y las fuentes de financiamiento), el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de la comunidad para participar en el proyecto” (Larrain, et al 2022).*

- **Diálogo social:** Se refiere al proceso de interacción, socialización y construcción de acuerdos entre los actores involucrados en la operación catastral multipropósito. Este proceso implica la garantía del derecho a la participación efectiva de los actores institucionales y comunitarios para identificar y abordar las necesidades y oportunidades asociadas con la gestión catastral multipropósito. Así mismo, busca promover la transparencia, la inclusión, la equidad y la implementación adecuada de los enfoques diferenciales y de acción sin daño.
- **Enfoque intercultural:** Se refiere al reconocimiento de las diversas prácticas culturales, comunitarias, organizativas y sistemas de conocimiento de los pueblos y comunidades étnicas, así como del campesinado en el marco de la gestión catastral multipropósito. Esto implica tener en cuenta las formas en las que estos pueblos y comunidades utilizan, ocupan, entienden y representan el territorio, sus relaciones de tenencia y sus derechos territoriales. También considera las relaciones de cooperación, negociación, encuentro y conflicto entre los actores institucionales y comunitarios, poniendo al centro el diálogo y el reconocimiento de las diferencias y los saberes.
- **Niveles de interlocución:** Son los espacios de socialización de la política pública de catastro multipropósito y de concertación con actores institucionales y comunitarios para el desarrollo de la operación catastral multipropósito en los cuales se materializan los objetivos del presente procedimiento.

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

### 4.1 LEGALES

El artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 establece que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, todo ello desarrollado desde una perspectiva intercultural. El segundo inciso del artículo 45 de la norma citada, establece que para los territorios no formalizados que cuenten con territorios y territorialidades de pueblos y comunidades étnicas, "la operación catastral tendrá un enfoque intercultural y se coordinará con las autoridades indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras respectivas". En consecuencia, la operación catastral multipropósito debe adelantarse desde una perspectiva intercultural, esto es, reconociendo las diferencias que componen y construyen los territorios y garantizando acciones de participación e incidencia del campesinado, así como de los pueblos y comunidades étnicas en las distintas fases de la OCM.

De manera complementaria, la Resolución 1040 del 8 de agosto de 2023, por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito, precisa en el artículo 2.7., numeral 4 que, "el equipo social del IGAC o quien haga sus veces, brindará asesoría a los gestores catastrales con el fin de promover las mejores prácticas en intervenciones catastrales que incorporen enfoques territoriales, étnicos, campesinos y de género. El objetivo es fortalecer las intervenciones diferenciales desde una perspectiva intercultural y evitar conflictividades territoriales. En este caso, también podrán existir costos para los gestores, dependiendo del tiempo y profundidad requeridos, y tendrán que ser acordes con la oferta generada por el IGAC".

Además, esta disposición normativa precisa en el capítulo 2, artículo 4.2.1., numeral 4, que la inclusión y la participación son características de los procesos de formación y actualización catastral multipropósito, es así que estos procesos deben ser diseñados y desarrollados "(...) de manera inclusiva, considerando la diversidad de actores y grupos de interés que conforman el territorio objetivo. De este modo se garantiza la participación efectiva de la comunidad en la recolección, validación y verificación de la información catastral. La participación de la comunidad en los procesos de formación y actualización catastral es esencial para garantizar la calidad, veracidad y pertinencia de la información catastral. Los gestores catastrales deben implementar mecanismos que permitan la participación ciudadana en todas las etapas, incluyendo el alistamiento, la recolección, validación y verificación de la información".

En consecuencia, y de acuerdo con las características de uso, ocupación y tenencia de la tierra y del territorio, resulta imprescindible adelantar actividades que garanticen la participación de los actores que allí hacen presencia, teniendo en cuenta que un mayor acercamiento y compromiso con los actores institucionales y comunitarios varía de acuerdo con las condiciones sociales, geográficas y culturales del área de intervención, así como de las condiciones de orden público existentes.

- Constitución Política de Colombia 1991, artículo 64: Mediante el cual se establece que el campesinado es un sujeto de derechos y de especial protección.
- Leyes.
  - Ley 2294 de 2023: "Por el cual se expide el plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida".
  - Ley 2294 de 2023: "Por el cual se expide el plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida". Artículo 45. "GESTIÓN CATASTRAL EN TERRITORIOS Y TERRITORIALIDADES DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y EN TERRITORIOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS. Se crearán e implementarán mecanismos y disposiciones especiales con enfoque intercultural para la gestión

*catastral multipropósito en territorios y territorialidades de comunidades indígenas y en territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con el fin de crear, modificar, adicionar o suprimir trámites, procesos, procedimientos, modelos, sistemas de información y/o requisitos relacionados con el servicio público de la gestión catastral conforme a un esquema diferencial regulado por el Gobierno Nacional, en concertación con los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, a través de sus estructuras representativas.*

*En la gestión del catastro multipropósito para territorios y territorialidades de los pueblos indígenas y en territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, los operadores catastrales para territorios formalizados serán operadores indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras pertenecientes al territorio a intervenir catastralmente y podrán ser contratados de manera directa: Para los territorios no formalizados, la operación catastral tendrá un enfoque intercultural y se coordinará con las autoridades indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras respectivas.*

*El IGAC será el gestor catastral prevalente en los territorios y territorialidades de los pueblos indígenas y en los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En aquellos resguardos, reservas, territorios protegidos en los cuales con anterioridad el gestor catastral no sea el IGAC, este acompañará, junto con las autoridades indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras correspondientes, la implementación de la política de Catastro Multipropósito.*

*El Gobierno Nacional apropiará los recursos fiscales necesarios para garantizar la implementación, idoneidad y adecuación de la política de catastro multipropósito en los territorios y territorialidades indígenas y en los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Las asignaciones que realice el Gobierno Nacional a esta política atenderán lo dispuesto en el marco de gasto de mediano plazo del sector y de acuerdo con las disponibilidades presupuestales".*

- Ley 2294 de 2023: "Por el cual se expide el plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida", artículos 32 y 359 mediante los cuales se establecen determinantes del ordenamiento alrededor de la protección para la producción de alimentos y se reconocen los Territorios Campesinos Agroalimentarios.
- Ley 2273 de 2022: "Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018".
- Ley 21 de 1991: "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989" y la jurisprudencia que protege los derechos de pueblos y comunidades étnicas en el país, en especial sus derechos territoriales.
- Resoluciones.
  - Resolución 1040 de 2023: "Por medio de la cual se expide la Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito".
  - Resolución Transitoria 338 de 2023 : "Por la cual se adoptan decisiones de manera transitoria para la política pública de catastro multipropósito en los territorios y territorialidades indígenas, se deroga parcialmente la circular externa del 8 de noviembre de 2021 y se emiten directrices a los gestores y operadores catastrales", así como los instrumentos normativos y operativos concertados y protocolizados en la consulta previa, libre e informada con pueblos y comunidades étnicas sobre la política pública de catastro multipropósito.

- Circulares.
  - Circular Externa del 8 de noviembre de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

#### 4.2 TÉCNICAS RELACIONADAS

- Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, adoptada en Nueva York el 17 de diciembre de 2018 durante la sesión 73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

#### 4.3 DEL PROCEDIMIENTO

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante, Acuerdo Final), establece en el numeral 1.1.9. la necesidad de implementar un catastro integral y multipropósito, cuyo objetivo es "(...) obtener el mejoramiento sostenible de la información y de los procesos catastrales [para] dar seguridad jurídica y social [...] especialmente a la pequeña y mediana propiedad rural, en beneficio de la producción alimentaria y del equilibrio ambiental" (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016, p.18). El carácter integral y multipropósito se realiza en la capacidad del Estado de representar las relaciones de tenencia, uso y valor, además de proveer información para apoyar decisiones asociadas al ordenamiento territorial y ambiental.

La estricta conexidad del Catastro Multipropósito (CM) con el Acuerdo Final, y en particular con la Reforma Rural Integral (RRI), se realiza mediante la consolidación de la paz territorial y la garantía de derechos sobre la tierra para el campesinado, así como para los pueblos y comunidades étnicas (León y Dávila, 2020). De ahí que la operación catastral multipropósito masiva sea un insumo para el fortalecimiento de la seguridad jurídica sobre la tierra y el desarrollo de políticas de acceso y formalización dirigidas a la desconcentración de la propiedad rural improductiva y el fortalecimiento del recaudo del impuesto predial de forma equitativa en favor de las rentas territoriales (León y Dávila, 2020; Matiz Sánchez, 2018).

Los antecedentes y objetivos del CM evidencian la centralidad e importancia de lo comunitario y de un modelo de intervención contextualizado y participativo, que permita tramitar las divergencias entre la información institucional y la realidad territorial, asegurando la legitimidad del proceso y su sostenibilidad en el tiempo (León y Dávila, 2020). En consecuencia, este procedimiento debe ser entendido como una estrategia colaborativa entre actores institucionales, autoridades territoriales, sectores sociales y económicos, comunidades y procesos organizativos (sociales, comunales, campesinos, étnicos, de jóvenes y de mujeres) presentes en los municipios objeto de intervención.

Adicionalmente, el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 establece que la gestión catastral debe hacerse desde la perspectiva intercultural, la cual, con relación a la OCM, debe ser entendida como el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de las comunidades que habitan los municipios objeto de formación y/o actualización catastral multipropósito. Por tanto, deben adelantarse acciones dirigidas a la protección y garantía de los derechos de estas comunidades, especialmente de aquellas que cuentan con una protección constitucional reforzada como lo son los pueblos indígenas; las comunidades negras, raizales, afrocolombianas y palenqueras y las comunidades campesinas. Por el singular vínculo de estas comunidades con la tierra y el territorio, las acciones desarrolladas en el marco de la OCM deberán estar dirigidas a la adecuada protección de sus derechos territoriales individuales y colectivos, lo que implica cualificar los procesos de participación a través del fortalecimiento de capacidades organizativas y técnicas relacionadas con el CM.

Lo anterior se materializa a través de los siguientes ejes que se articulan permanentemente: i) el acceso integral y oportuno a la información sobre las distintas fases del proceso preoperativo, operativo y

posoperativo, así como la construcción de acuerdos sobre el desarrollo de la OCM; ii) la incorporación de la información producida por las comunidades campesinas, los pueblos y las comunidades étnicas sobre sus territorialidades como insumo de la operación; iii) la participación directa de las comunidades en el proceso de captura de información predial en campo y iv) acciones de fortalecimiento de capacidades locales y regionales con relación a las dimensiones políticas, técnicas, económicas y sociales del Catastro Multipropósito y los potenciales usos de la información resultante de la actualización catastral.

Una OCM orientada desde estos ejes fortalece la garantía para la participación social, étnica y comunitaria en la estructura del Sistema de Administración del Territorio (SAT), en tanto articula necesidades, conocimientos y circunstancias locales con acciones de política pública, brindando confianza y legitimidad al CM. Así mismo, cumple con los objetivos del Plan Nacional del Desarrollo 2022-2026, según el cual las comunidades deben estar en el centro del ordenamiento territorial y son actores claves para el cambio. Lo anterior implica contar con metodologías y prácticas de trabajo de abajo hacia arriba (bottom-up) que permitan representar las relaciones dinámicas de tenencia y construir conocimiento de manera colaborativa articulando la información producida localmente con las herramientas propias del CM. De ahí la centralidad del uso de la cartografía social y participativa, en tanto que reconoce y permite incorporar a la operación el conocimiento espacial y predial de los habitantes del municipio y facilita la identificación colectiva de los cambios en la distribución de los predios, así como de las maneras mediante las cuales los individuos, familias y comunidades han establecido relaciones de tenencia.

Por su importancia para el trámite de los conflictos agrarios asociados al acceso, uso y tenencia de la tierra, la OCM debe ser entendida como una acción que interactúa y hace parte del contexto (Bolívar Jaime y Vásquez Cruz, 2017; DANE y GIZ, 2022), no como una intervención puntual o aislada de los procesos históricos y sociales de los municipios en proceso de formación o actualización catastral. En este sentido, toda OCM debe incorporar un enfoque sensible a los conflictos, al daño y a la construcción de paz (DANE y GIZ, 2022). Lo anterior implica comprender integralmente el contexto en el que se actúa e identificar los efectos del proceso (relación intervención-contexto), así como las posibles medidas de prevención y/o mitigación con el fin de evitar impactos negativos y potenciar los positivos. Este enfoque reconoce la relación dinámica entre las comunidades y los territorios, así como los esquemas diferenciales de derechos y de protección reforzada con relación a la tierra. Así mismo, pone al centro la importancia de la transformación pacífica y positiva de los conflictos, además de la capacidad de las comunidades de gestionarlos y tramitarlos (Bolívar Jaime y Vásquez Cruz, 2017).

Adicionalmente, teniendo en cuenta la diversidad de territorios y actores con los cuales interactúa la OCM, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (en adelante IGAC), en tanto máxima autoridad catastral y en representación del Estado, así como los operadores catastrales, deberán actuar bajo enfoques diferenciales con el fin de cerrar brechas sociales y garantizar el acceso y goce de los derechos. Particularmente, desde el enfoque de género, el CM deberá actuar desde el reconocimiento de la desigualdad existente entre hombres y mujeres para el acceso a la formalización de la tierra y promover la puesta en marcha de acciones afirmativas que garanticen la participación de mujeres en los espacios de interlocución y en el desarrollo de la OCM. Todo lo anterior, permitirá "(...) evitar y mitigar los efectos diferenciados que tiene la implementación de políticas públicas en la población de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, situaciones vinculadas al conflicto armado interno, orientación sexual, salud física o mental y condición de discapacidad" (Agencia Nacional de Tierras, 2020).

El abordaje desde el enfoque de género implica reconocer también las múltiples violencias a las que pueden estar expuestas, principalmente, las mujeres, jóvenes y la población con orientación sexual diversa. Ello obliga a que el desarrollo de la OCM también incluya pautas de comportamiento desde el respeto y el reconocimiento a la diversidad de género y cultural, para los equipos de la OCM.

Teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de atención y protección de los derechos de los pueblos y comunidades étnicas, así como del campesinado, deberá implementarse un enfoque diferencial étnico y campesino. Este enfoque incorpora los acuerdos y salvaguardas resultantes de los procesos de Consulta Previa, Libre e Informada, así como de los acuerdos que se construyan con procesos y organizaciones campesinas en el marco de la Mesa Nacional Campesina y las mesas regionales lideradas por el equipo de participación y diálogo social de la Subdirección General.

Finalmente, la implementación integral del enfoque intercultural implica ajustar el desarrollo del PDI a la realidades territoriales, colectivas, organizativas y culturales de los municipios objeto de formación y/o actualización catastral multipropósito, desde un criterio de pertinencia y flexibilidad.

## 5. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
1.	Alistar el diálogo social e Interlocución regional y nacional.  (Etapa Preoperativa).	Identifican las organizaciones nacionales y regionales étnicas y campesinas con las cuales van a adelantar diálogos para el desarrollo de la OCM.  Elaboran los documentos de alistamiento que serán el insumo desde el componente social y ambiental para el desarrollo del Plan Operativo del proyecto de formación y/o actualización catastral multipropósito, siguiendo los lineamientos del <b>Instructivo "Diligenciamiento del Mapa de Actores"</b> .  Entregan la Identificación Social y Ambiental, y el mapa de actores al enlace operativo regional, de acuerdo con los estándares y contenidos mínimos establecidos en el instructivo y el formato. Lo anterior, con el fin de incorporar el componente social y ambiental en el Plan Operativo del Proyecto de formación y/o actualización catastral multipropósito.  Todo Plan Operativo deberá incluir un capítulo que describa cómo se va a implementar el PDI.	Equipo de dialogo social  (Subdirección General)  Servidores públicos o contratistas, profesional social para el seguimiento y monitoreo de la calidad del PDI  (Subdirección de Proyectos y/o Dirección Territorial).	Acta de acuerdos.  Formato "Identificación Social y Ambiental".  Instructivo "Instructivo Diligenciamiento del Mapa de Actores".  Formato "Mapa de Actores".	Verificar que estos encuentros nacionales y/o regionales, sean presenciales o virtuales y estén dirigidos a: i) Informar a estas organizaciones sobre la Política Pública de Catastro Multipropósito, las generalidades de la operación catastral multipropósito y el PDI; ii) Identificar las rutas de intercambio de información sobre territorialidades étnicas y campesinas relevantes para la construcción de marcas en la fase preoperativa iii) Y construir acuerdos para el desarrollo de procesos de fortalecimiento de capacidades.  Verificar que el Plan Operativo del proyecto de formación y/o actualización catastral multipropósito incluya un capítulo que describa la implementación del PDI.
2.	Realizar la Interlocución nivel 0 institucional.	Convocan a los actores institucionales del municipio objeto de intervención con mínimo quince (15) días de anterioridad.	Servidores públicos o contratistas, profesional social para el seguimiento y	Comunicación oficial (oficio de convocatoria).	Verificar el <b>Instructivo "Diligenciamiento del Mapa de Actores"</b> para la correcto elaboración del formato.

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
	(Etapa Preoperativa).	Presentan la información sobre la Política Pública de CM y sobre la OCM.  De ser necesario, elaboran los acuerdos para el desarrollo de la OCM con el actor institucional.	monitoreo de la calidad del PDI  (Subdirección de Proyectos y/o Dirección Territorial).	Formato "Registro de Asistencia Comunitario".  Formato "Informe de Interlocución" (Institucional).  Formato "Acta de Acuerdo". (Institucional).  Formato "Mapa de Actores", versión final (Institucional).	Verificar el <b>Instructivo "Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural"</b> para la ejecución del nivel 0.
3.	Realizar la Interlocución nivel 0 comunitaria.  (Etapa preoperativa).	Convocan a los actores comunitarios del municipio objeto de intervención, de acuerdo con las disposiciones del Plan de Comunicaciones de los proyectos de Actualización y Formación Catastral.  Presentan la información sobre la Política Pública de Catastro Multipropósito y sobre la OCM.  De ser necesario, elaboran acuerdos para el desarrollo de la OCM.  Implementan enfoques diferenciales y garantía de derechos a poblaciones con protección constitucional reforzada.	Servidores públicos o contratistas, profesional social para el seguimiento y monitoreo de la calidad del PDI.  (Subdirección de Proyectos y/o Dirección Territorial).	Formato "Informe de Interlocución". (Comunitaria).  Formato "Acta de Acuerdo". (Comunitaria).  Formato "Mapa de Actores", versión final (Comunitaria).  Formato "Registro de Asistencia Comunitario".	Verificar el <b>Instructivo "Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural"</b> para la ejecución del nivel 0.
4.	Realizar la Interlocución nivel 1.  (Etapa Operativa).	Convocan a los actores institucionales y comunitarios con mínimo quince (15) días de anterioridad, de acuerdo con las disposiciones del Plan de Comunicaciones. Realizan una reunión por tipo de actor (institucional o comunitario).  Presentan el Plan Operativo a los actores institucionales y comunitarios (cronogramas, unidades de intervención y métodos de identificación predial). Siguiendo los lineamientos del <b>Instructivo "Cartografía Social y Mapeo Comunitario"</b> implementan la cartografía social y	Servidores públicos o contratistas, profesional social de campo del proyecto de formación y/o actualización catastral multipropósito.  (Dirección Territorial-Centro Operativo Municipal).	Formato "Informe de Interlocución".  Instructivo "Cartografía Social y Mapeo Comunitario".  Resultados sistematizados de la Cartografía social y Participativa.  Formato "Registro de Asistencia Comunitario"	Verificar el <b>Instructivo "Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural"</b> para la ejecución del nivel 1.

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		participativa para 1) concertar y ajustar conjuntamente el cronograma y las Unidades de Intervención definidas en el Plan Operativo e 2) identificar con los actores comunitarios los posibles riesgos en sus veredas y territorios asociados al desarrollo de la OCM, así como las acciones de mitigación y prevención.			
5.	Realizar la Interlocución nivel 2.  (Etapa Operativa).	<p>Convocan a los actores comunitarios de la Unidad de Intervención con mínimo quince (15) días de anterioridad, de acuerdo con las disposiciones del Plan de Comunicaciones.</p> <p>Siguiendo los lineamientos del <b>Instructivo "Cartografía Social y Mapeo Comunitario"</b> implementan la Cartografía social y participativa: junto con el enlace regional o municipal, adelantan la cartografía social y participativa para la identificación de posibles informalidades, así como de segregaciones y divisiones.</p>	<p>Servidores públicos o contratistas, profesional social de campo del proyecto de formación y/o actualización catastral multipropósito.</p> <p>(Dirección Territorial-Centro Operativo Municipal).</p>	<p>Formato "Informe de Interlocución".</p> <p>Instructivo "Cartografía Social y Mapeo Comunitario".</p> <p>Resultados sistematizados de la Cartografía Participativa.</p> <p>Formato "Registro de Asistencia Comunitario"</p>	<p>El profesional social para el seguimiento y monitoreo de la calidad realiza el seguimiento a i) las situaciones de riesgo advertidas en las interlocuciones anteriores y consignadas en los formatos de informe de interlocución y en la sistematización de la cartografía social y participativa; así como de ii) la adecuada implementación del PDI, específicamente de los niveles de interlocución y de las acciones adelantadas con actores comunitarios.</p> <p>El profesional social para el seguimiento y monitoreo de la calidad debe implementar una estrategia de seguimiento que se compone de las siguientes dos acciones: i) llamadas telefónicas de verificación a los líderes y lideresas de las UIT; ii) visitas a campo de verificación con los líderes y lideresas de las UIT.</p> <p>Luego de realizado este nivel de interlocución, el profesional de social de campo debe informar al director territorial y al profesional social de seguimiento y monitoreo sobre los acuerdos construidos hasta el momento y las recomendaciones para su adecuada implementación.</p> <p>Verificar el <b>Instructivo "Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural"</b> para la ejecución del nivel 2.</p>

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
6.	Realizar la Interlocución nivel 3.  (Etapa Operativa).	<p>Para realizar la interlocución nivel 3, es indispensable adelantar la convocatoria como se indica a continuación independiente del método determinado en el plan operativo:</p> <p><b>Convocatoria:</b> Independiente del método de recolección de información todos deben realizar convocatoria.</p> <p>Informan con anterioridad a las organizaciones sociales, étnicas, campesinas y comunales; individuos; familias y comunidad (con presencia en la Unidad de Intervención), de la visita a los predios por parte del equipo técnico de la OCM, así como de los documentos y demás insumos que deban presentar en calidad de interesados/as para evidenciar el tipo de relación de tenencia con el predio, garantizando el enfoque de género.</p> <p><b>Métodos directos de recolección de información.</b> Implementan enfoques diferenciales y garantía de derechos a poblaciones con protección constitucional reforzada.</p> <p>Implementan en coordinación con los equipos del Centro Operativo Municipal (COM), los acuerdos construidos con actores comunitarios en los niveles de interlocución anteriores.</p> <p>Acompañan las acciones de identificación predial.</p> <p><b>Métodos indirectos de recolección de información.</b> Considerando que los métodos indirectos pueden aplicarse con visita al predio o a la Unidad de Intervención, el o la profesional social</p>	<p>Servidores públicos o contratistas, profesional social de campo del proyecto de formación y/o actualización catastral multipropósito.</p> <p>(Dirección Territorial-Centro Operativo Municipal).</p>	<p>Informes de interlocución.</p> <p>Instructivo "Diálogo y la Interlocución Social con Enfoque Intercultural."</p>	<p>El profesional social para el seguimiento y monitoreo de la calidad, realiza el seguimiento a i) las situaciones de riesgo advertidas en las interlocuciones anteriores y consignadas en los formatos de informe de interlocución y en la sistematización de la cartografía social y participativa; así como de ii) la adecuada implementación del PDI, específicamente de los niveles de interlocución y de las acciones adelantadas con actores comunitarios. El profesional social para el seguimiento y monitoreo de la calidad deberá implementar una estrategia de seguimiento que se compone de las siguientes dos acciones: i) llamadas telefónicas de verificación a los líderes y lideresas de las UIT; ii) visitas a campo de verificación con los líderes y lideresas de las UIT.</p> <p>Verificar el <b>Instructivo "Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural"</b> para la ejecución del nivel 3</p>

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>determinará con el enlace municipal las reuniones necesarias con la comunidad de la Unidad de Intervención. Al igual que en el método anterior, deberán adelantarse las siguientes acciones:</p> <p>Implementan enfoques diferenciales y garantía de derechos a poblaciones con protección constitucional reforzada.</p> <p>Implementan en coordinación con los equipos del Centro Operativo Municipal (COM), los acuerdos construidos con actores comunitarios en los niveles de interlocución anteriores.</p> <p>Acompañan las acciones de identificación predial, de acuerdo con lo definido por el coordinador de campo.</p> <p><b>Métodos declarativos y colaborativos:</b></p> <p>Para la implementación de este método, el o la profesional social determinará con el enlace municipal las reuniones y acciones necesarias con la comunidad de la Unidad de Intervención. Al igual que en el método anterior, deberán adelantarse las siguientes acciones:</p> <p>Implementan enfoques diferenciales y garantía de derechos a poblaciones con protección constitucional reforzada.</p> <p>Implementan en coordinación con los equipos del Centro Operativo Municipal (COM), los acuerdos construidos con actores comunitarios en los niveles de interlocución anteriores.</p> <p>Acompañan las acciones de identificación predial de acuerdo con el instructivo</p>			

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		de cartografía social y participativa.			
7.	Realizar la Interlocución nivel 4.  (Etapa Posoperativa).	<p>Contactan y convocan a los actores institucionales y comunitarios mediante oficio con quince (15) días de anticipación.</p> <p>Junto con el enlace regional o municipal, y en articulación con la Dirección Territorial, presentan a los actores institucionales y comunitarios los datos e información catastral resultante de la OCM.</p> <p>Para los municipios con traslapes identificados entre informalidades y Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA), construye material gráfico con la información de determinantes ambientales, de fácil apropiación por parte de las organizaciones sociales, campesinas, étnicas y comunales, para fortalecer sus procesos de participación en el marco del ordenamiento territorial.</p> <p>Elaboran el informe de cierre del proceso de participación y diálogo social de la OCM, incluyendo lecciones aprendidas, buenas prácticas y sugerencias para la postactualización.</p>	<p>Servidores públicos o contratistas, profesional social para el seguimiento y monitoreo de la calidad del PDI</p> <p>Servidores públicos o contratistas, profesional social de campo del proyecto de formación y/o actualización catastral multipropósito.</p> <p>(Subdirección de Proyectos y/o Dirección Territorial)</p>	<p>"Informe de cierre PDI", Final.</p> <p>"Informe de Interlocución".</p> <p>Formato "Registro de Asistencia Comunitario"</p>	<p>Dentro del informe de cierre de la implementación del PDI, deberán precisar los acuerdos construidos con actores comunitarios y las acciones que se desarrollaron para su cumplimiento.</p> <p>Verificar el <b>Instructivo "Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural"</b> para la ejecución del nivel 4</p>
8.	Archivar.  (Etapa Posoperativa).	Finalizados cada uno de los niveles de interlocución, y de acuerdo con el <b>instructivo de organización de archivos para la entrega de productos catastrales</b> , dispone los registros en el sistema establecido por la Subdirección de Proyectos.	<p>Servidores públicos o contratistas, profesional social para el seguimiento y monitoreo de la calidad del PDI</p> <p>Servidores públicos o contratistas, profesional social de campo del proyecto de formación y/o actualización catastral multipropósito.</p>	<p>"Informe de Identificación Social y Ambiental", archivado.</p> <p>"Informes de Interlocución", archivados.</p> <p>"Mapa de Actores" de Archivado</p> <p>Resultados sistematizados de la Cartografía Participativa archivados.</p>	

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
			(Subdirección de Proyectos y/o Dirección Territorial)	Formato "Registro de Asistencia Comunitario" archivados.	
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>					

**6. INSTRUCTIVOS ASOCIADOS**

- Cartografía Social y Mapeo Comunitario.
- Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural.
- Diligenciamiento del Mapa de Actores.

**7. FORMATOS ASOCIADOS**

- Acta de Acuerdos.
- Identificación Social y Ambiental.
- Informe de Interlocución.
- Mapa de Actores.
- Registro de Asistencia Comunitario.

**8. CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
12/04/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Se adopta como versión 1 debido a la actualización de la Cadena de Valor en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 3 de marzo del 2023, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI.</li> <li>◦ Hace parte del proceso de <b>Gestión de Información Geográfica para el SAT</b>, del subproceso de <b>Gestión Catastral</b>.</li> <li>◦ Se actualiza el procedimiento "Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito", código <b>PC-FAC-04</b>, versión 1, a procedimiento de "Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI)", código <b>PC-GCT-04</b>, versión 1.</li> <li>◦ Se crea el instructivo "Diligenciamiento del Mapa de Actores", código <b>IN-GCT-PC04-03</b>, versión 1.</li> <li>◦ Se crea el formato "Acta de Acuerdos", código <b>FO-GCT-PC04-01</b>, versión 1.</li> <li>◦ Se actualizan los siguientes formatos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Identificación Social", código <b>FO-FAC-PC04-03</b>, versión 1 a "Identificación Social y Ambiental", código <b>FO-GCT-PC04-02</b>, versión 1.</li> <li>▪ "Informe de Interlocución Comunitaria", código <b>FO-FAC-PC04-04</b>, versión 1 a "Informe de Interlocución", código <b>FO-GCT-PC04-03</b>, versión 1.</li> <li>▪ "Mapa y Directorio de Actores", código <b>FO-FAC-PC04-05</b>, versión 1, a "Mapa de Actores", código <b>FO-GCT-PC04-04</b>, versión 1.</li> <li>▪ "Registro de Asistencia Espacios Comunitarios", código <b>FO-FAC-PC04-06</b>, versión 1, a "Registro de Asistencia Comunitario", código <b>FO-GCT-PC04-05</b>, versión 1.</li> </ul> </li> <li>◦ Se elimina los siguientes formatos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Compromiso Trato Digno a la Población", código <b>FO-FAC-PC04-01</b>, versión 1.</li> <li>▪ "Encuesta de Satisfacción para la Operación Catastral Multipropósito", código <b>FO-FAC-PC04-02</b>, versión 1.</li> </ul> </li> <li>◦ Se revisa la integridad del lineamiento ajustado a las necesidades de los proyectos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.</li> </ul>	1
30/03/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Se adopta como versión 1 por corresponder a la creación del documento. Emisión Inicial Oficial.</li> <li>◦ Hace parte del proceso <b>Gestión Catastral</b> del subproceso <b>Formación, Actualización y Conservación Catastral</b>.</li> <li>◦ Se crea el procedimiento "Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito", código <b>PC-FAC-04</b>, versión 1.</li> <li>◦ Se crea el instructivo "Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito", código <b>IN-FAC-PC04-01</b>, versión 1.</li> <li>◦ Se crean los formatos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compromiso Trato Digno a la Población, código <b>FO-FAC-PC04-01</b>, versión 1.</li> </ul> </li> </ul>	1

**CÓDIGO**  
PC-GCT-04

**VERSIÓN:**  
1

**VIGENTE DESDE:**  
12/04/2024

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encuesta de Satisfacción para la Operación Catastral Multipropósito, código <b>FO-FAC-PC04-02</b>, versión 1.</li> <li>▪ Identificación Social, código <b>FO-FAC-PC04-03</b>, versión 1.</li> <li>▪ Informe de Interlocución Comunitaria, código <b>FO-FAC-PC04-04</b>, versión 1.</li> <li>▪ Mapa y Directorio de Actores, código <b>FO-FAC-PC04-05</b>, versión 1.</li> <li>▪ Registro de Asistencia Espacios Comunitarios, código <b>FO-FACPC04-06</b>, versión 1.</li> </ul>	

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	REVISÓ TÉCNICAMENTE	REVISÓ METODOLÓGICAMENTE	APROBÓ
<p><b>Nombre:</b> Paola Alejandra Galindo García. <b>Cargo:</b> Contratista. Subdirección de Proyectos.</p> <p><b>Nombre:</b> Natalia Caro Galvis <b>Cargo:</b> Contratista. Subdirección de Proyectos.</p> <p><b>Nombre:</b> Natalia Amaya Medina. <b>Cargo:</b> Consultora KFW.</p>	<p><b>Nombre:</b> Paola Alejandra Galindo García. <b>Cargo:</b> Contratista. Subdirección de Proyectos.</p> <p><b>Nombre:</b> Edwin Andrés Vargas Herrera. <b>Cargo:</b> Contratista. Subdirección de Proyectos.</p>	<p><b>Nombre:</b> Laura Isabel Gonzalez Barbosa. <b>Cargo:</b> Contratista. Oficina Asesora de Planeación.</p> <p><b>Nombre:</b> Jeimy Milena Gómez Salinas. <b>Cargo:</b> Contratista. Dirección de Gestión Catastral.</p> <p><b>Nombre:</b> Betty Ester Mendoza Padilla. <b>Cargo:</b> Contratista. Dirección de Gestión Catastral.</p>	<p><b>Nombre:</b> Luisa Cristina Burbano Guzmán. <b>Cargo:</b> Directora. Dirección de Gestión Catastral.</p> <p><b>Nombre:</b> John Guibsson García Guerrero <b>Cargo:</b> Subdirector. Subdirección de Proyectos.</p>